



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, junio 26 de 2020

Edición No. 8.096

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
ANA MARTA MIRANDA	Secretaria General
JORGE BERNAL	Secretario de Salud
DAVID SUAREZ GUTIÉRREZ	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura
ARMANDO TORRES	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
SHIRLEY SANTAMARIA CASADO	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenagober

Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

- 1. RESOLUCIÓN No. 0281 DEL 23 DE JUNIO DE 2020 “POR LA CUAL SE EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION No. 0247 DE 9 DE JUNIO DE 2020”**

RESOLUCION N° 0281

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución N° 0247 de 9 de junio de 2020".

La Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0247 de 09 de junio de 2020, se ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N°. LP-002-2020, cuyo objeto es es prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, modalidad con armas las 24 horas del día, con recurso humano en las instalaciones del palacio tayrona y distintas dependencias donde funcionan las oficinas de la gobernación del Magdalena.

Que en el artículo sexto de la Resolución antes mencionada se determinó: "(...) **ARTICULO SEXTO:** "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a los señores ANA MARTA MIRANDA CORRALES, Secretaria General del Departamento del Magdalena, MONICA SANCHEZ QUINTERO, Profesional Universitario Grado 02 y EDER OJEDA CARRANZA, Jefe Oficina de Tesorería, quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la Jefe de la Oficina de Contratación en su calidad de delegataria, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada."

Que mediante decreto número 0215 del 16 de junio de 2020, se le aceptó la renuncia al Doctor EDER OJEDA CARRANZA, como Jefe de la Oficina de tesorería, y quien había sido designado para integrar el Comité evaluador del proceso de licitación pública No. LP-002-2020, razón por la cual se hace necesario modificar la resolución 0247 del 09 de junio de 2020, y designar en su remplazo a la Doctora YESIKA HERNANDEZ CAÑATE, Jefe de la Oficina de Tesorería del Departamento del Magdalena.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está fundado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a YESIKA HERNANDEZ CAÑATE, Jefe de la oficina de tesorería del Departamento del Magdalena, para que integre el comité evaluador de la Licitación Pública N°. LP-002-2020, para lo cual el artículo sexto de la Resolución N° 0247 del 09 de junio de 2020, quedará así:

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a los señores ANA MARTA MIRANDA CORRALES, Secretaria General del Departamento del Magdalena, MONICA SANCHEZ QUINTERO, Profesional Universitario Grado 02 y YESIKA HERNANDEZ CAÑATE, Jefe Oficina de Tesorería, quienes en consecuencia serán responsables de recomendar a la Jefe de la Oficina de Contratación en su calidad de delegataria, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

RESOLUCION N°. 0281

"Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución N° 0247 de 9 de junio de 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación
Departamento del Magdalena
Decreto 061 de 2020

Proyectó:


FELIPE ORDOÑEZ DE ANDREIS

Profesional universitario